



APRUEBA ACUERDO N° 112 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 024 DE FECHA 21/08/2019.-

ALGARROBO 22 AGO 2019

DECRETO N° 1970

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 21/08/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 112 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 024 de fecha 21/08/2019.-

CONSIDERANDO:

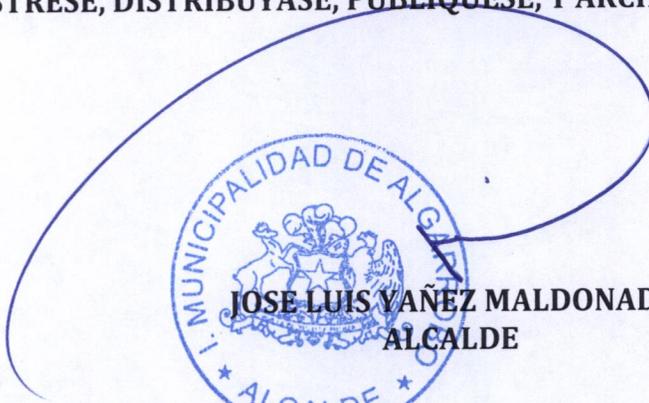
ACUERDO N.º 112 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **Convenio entre la Clínica San Antonio y el Servicio de Bienestar del Depto. de Salud** Municipal; solicitud realizada por la Unidad de Recursos Humanos del Desam, a través del Oficio N° 065 de fecha 16/08/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 112 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 024 de fecha 21/08/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JLYM/PFMM/U.C /pfmm


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Control
Salud
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2022
FECHA RECEPCIÓN: 22 AGO 2019
FECHA SALIDA: 22 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
I. DEPTO. JURIDICO